



**COMPUTO DEL TERMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA
DAR CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN**

En la Ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 01 de septiembre de 2017, el Lic. Sait Francisco García Osorio, Auxiliar de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Tabasco, hago constar **que el termino de DIEZ DÍAS HÁBILES** para que **ANGEL123 JIMENEZ PEEYRA**, rindiera contestación al acuerdo de prevención emitido el día 16 de agosto de este año, derivado de la solicitud de información con folio **01221717**, mismo que fue notificado vía sistema Infomex-Tabasco en esa misma fecha, **comprendió los días hábiles siguientes: 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, de agosto de 2017**; lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----Conste. Doy Fe.-----

Expediente Número **CBT/UT/SDP/004/2017**

Número de Folio: **01221717**

ACUERDO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO;
A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.** -----

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO: Tomando en consideración que ha **fenecido el término de DIEZ DIAS HÁBILES** concedidos a la persona que se hace llamar **ANGEL123 JIMENEZ PEEYRA**, derivado de la solicitud de datos personales con número de folio **01221717** para que rindiera contestación al acuerdo de prevención emitido el veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, mismo que fue notificado vía sistema Infomex-Tabasco en esa misma fecha, tal y como se advierte del cómputo de cuenta sin que el interesado acudiera a ejercer este derecho por tal motivo, con fundamento en el artículo 131 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 párrafo segundo de su Reglamento vigente, se tiene como **NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE DATOS PERSONALES**, para los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO: En virtud de que el medio señalado por el solicitante para ser notificado fue a través del Sistema Infomex-Tabasco, el cual ya no admite notificación alguna por haber concluido el proceso destinado para la atención de la solicitud en dicha vía, se ordena notificar al interesado a través de los estrados físicos y electrónicos ubicados de esta Unidad de Transparencia, anterior con fundamento en los artículos 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción III de su reglamento vigente. -----



NOTIFIQUESE, y en su oportunidad archívese el expediente relativo a la solicitud en la que se actúa como asunto total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA ADRIANA LORENA BALCÁZAR ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, **A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**-----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de No Presentada la Solicitud del día 01 de septiembre de 2017, dictado en el expediente relativo a la solicitud de datos personales identificada con número de folio Infomex **01221717**.